

Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

กัรศัสด์เลิดสิน 2548

## BUENOS AIRES, 1 1 ABR 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-02823-11-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

## CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la límitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma STERI-LAB S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello:

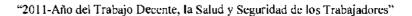
EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1°- Limítese la inscripción del Farmacéutico Señor GALO HUGO GARCIA, Matrícula Nacional Nro.8221, como Director Técnico de la firma STERI-LAB S.R.L., con



 $\mathbb{J}$ 





Ministerio de Salud Secretaría de Politicas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

BISPASICIÓN Nº

2548

domicilio en la calle Murillo Nro.860, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de Febrero de 2011.

ARTICULO 2º- Inscríbase a la Farmacéutica Señora HILDA CRISTINA MOTAL, Matrícula Nacional Nro.14511, como Directora Técnica de la firma STERI-LAB S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 15 de Febrero de 2011.

ARTICULO 3º.- Regístresc; gíresc al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-02823-11-0

DISPOSICION Nro. 2 5 4 8

hf

Anting

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

